



SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLITICA FORESTAL

Autoridad de Gestión del PNDR 2014-2020

ACTA Nº 2. DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

PROCEDIMIENTO ESCRITO SOBRE “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PNDR 2014-2020”

Se resume a continuación el procedimiento escrito seguido para la modificación del PNDR 2014-2020. Los pasos seguidos por orden cronológico son:

Con fecha **17 de diciembre de 2015**, la Autoridad de Gestión envía al **Comité de Seguimiento** por correo electrónico una propuesta de modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 en relación con la submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y a la actualización de las ayudas de estado para las medidas 7 (caminos naturales), 8 (forestales) y 15 (recursos genéticos forestales).

Con la misma fecha, la Autoridad de Gestión envía al Comité Ejecutivo por correo electrónico la propuesta de modificación del PNDR, para su estudio valoración y remisión de observaciones en un plazo de diez días naturales desde el envío.

Transcurrido el plazo para observaciones y no habiendo recibido observaciones, la Autoridad de Gestión envía con fecha 30 de diciembre a la Comisión la propuesta definitiva de modificación del PNDR, para su aprobación mediante Decisión.

